NOTA DNCP/DNC/N° 24594 /2017

Asunción, 27 de setiembre de 2017

Señor
Abg. Evelio F. Villasanti Mendoza, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación Departamental de San Pedro
Presente:

REF.: REPARO -LCO 13/17 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y AMPLIACION DEL CENTRO COMUNITARIO INDIGENA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 329019 EN FECHA 25/09/2017 – ID N° 335846.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En relación a la **"fecha"** establecida para la visita al sitio de obras, solicitamos considerar lo indicado en las **Instrucciones a los oferentes 6.2**, "*La Convocante indicará en los Datos de la Licitación los días y horarios en que el Oferente y/o su personal o sus representantes podrán ingresar a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección y señalará además el funcionario responsable de guiar las visitas, la fecha fijada debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta*"

2. En la sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – 3. Capacidad Financiera; 4. Experiencia General en Obras; 5. Experiencia Especifica en Obras, en la columna de documentación requerida, observamos que los números de los formularios, No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para "Construcción de Obras" – 6ta. Versión.

3. En la sección VI – Formularios, observamos en el Formulario N° 3, inc. j), solicitamos a la convocante modificar la sigla *"Licitación Pública Nacional"*, considerando que no corresponde al proceso de referencia.

4. Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda "No Aplica", al formulario N° 17 Programa de Inversión del Anticipo, de la sección VI. (Reiteración)

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Elena Rodríguez
Jefa de Contrato de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Martina Zárate
Coordinadora SBE
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS ·

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Karen Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

Coordinador de SBE
DNCP

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py